

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL Nº003785 -2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

San Ignacio;

11 1 SEP. 2024

VISTO; El expediente N° 08755 de fecha 06 de setiembre del 2024 en 10 folios útiles y;

CONSIDERANDO;

Que, con Resolución Directoral UGELSI Nº 003411-2024, se concede licencia con goce de remuneraciones por enfermedad al servidor RODIL SAAVEDRA ARELLANO, personal administrativo nombrado en la Nº 16506 "SJ" Puerto Ciruelo, distrito Huarango, provincia de San Ignacio, solicita ampliación de Licencia Con Goce de Remuneraciones por Incapacidad Temporal para el Trabajo, enfermedad común, a partir del 21/08/2024 al 14/09/2024 (25) días, en vías de regularización, y;

Que, según el artículo 110° inciso a) del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, los funcionarios y servidores tienen derecho a Licencia Con Goce de Remuneraciones: por enfermedad, en concordancia con la Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento aprobado por D.S. N° 009-97-SA, y;

Estando a lo actuado por la Unidad de Personal, visado por la Jefa de la Oficina de Administración y Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y;

De conformidad con la Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, DS. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF. Del Ministerio de Educación, DS. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, DS. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF. De las Direcciones Regionales; Resolución Suprema N° 203-2002-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL. Nº 002283-2012-ED-SAN IGNACIO, que actualiza el MOF. de la Institución;

SE RESUELVE:

REGIONA

St /GVACIO

ARTÍCULO ÚNICO.- CONCEDER AMPLIACIÓN DE LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES, por Incapacidad Temporal para el Trabajo —enfermedad común al servidor RODIL SAAVEDRA ARELLANO personal administrativo nombrado en la IE. Nº 16506 "SJ" Puerto Ciruelo, distrito Huarango, provincia de San Ignacio, a partir del 21/08/2024 al 14/09/2024, (25) días, en vías de regularización, según CITT Nº A-245-00015420-24, fecha de otorgamiento: 03/09/2024, DNI Nº 27836076, Categoría Remunerativa SAA – 40 Horas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

COSCAR GONZALES CRUZ

Director

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

OR GESTION EDUCATION OF THE PROPERTY OF THE PR



OGC/D.UGEL.S MSCN/OADM. EEVB/AAJ. NRGG/UPER Marilú/Lyca